Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2016

La Merced, 04 de noviembre de 2015.

VISTA:

El Informe N° 0866-2016-SGRH/MPCH, de fecha 02 de noviembre de 2016, en el que se solicita la emisión de la resolución de felicitación a los servidores que han cumplido 30 años de servicio en favor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo es el órgano del Gobierno Local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La misma que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, promover el desarrollo humano sostenible dentro de una cultura de paz y de respeto a los valores humanos, propiciando una sociedad justa, democrática y solidaria.

Que, con Informe N° 0866-2016-SGRH/MPCH, de fecha 02 de noviembre de 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos, menciona que se encuentra programado para el día sábado 05 de noviembre la celebración por el "Día del Trabajador Municipal"; por lo que solicita que se emita la Resolución de felicitación a los servidores que han cumplido 30 años de servicio.

Que, el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, expresa que: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso."

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (…)"

Que, el señor Juan Maximo Silverio Brito, tiene fecha de ingreso como trabajador municipal el día 01 de junio de 1986; habiendo asimismo demostrado desde entonces, compromiso e identificación con la institución edil; por lo que es necesario reconocer ello, con motivo de la celebración por el "Día del Trabajador Municipal".

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al señor **JUAN MAXIMO SILVERIO BRITO**, servidor municipal nombrado, por haber cumplido el 01 de junio de 2016, treinta años al servicio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, **INSERTAR** en el legajo personal del trabajador la presente resolución de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HUNG WON JUNG
Alcalde